



ACUERDO No. 166

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para la vigencia fiscal 2010”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, Y

CONSIDERANDO

- 1. Que el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, reglamentario de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.
2. Que mediante la Resolución Número 2364 de 26 de noviembre 2010, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con destino a órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- una asignación para Funcionamiento de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) M/cte.
3. Que la Resolución No.2364 de 26 de noviembre de 2010, incorpora los recursos al rubro de Transferencias Corrientes _ Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental - financiado con fondos especiales.
4. Que se hace necesario trasladar la apropiación donde se determinaron faltantes de acuerdo con la asignación aprobada por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental el 17 de noviembre de 2.010.
5. Que la jefe de Presupuesto con fecha 6 de diciembre de 2010, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 10-04999, por valor de \$45.000.000,00, Disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.
6. Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con recursos del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia fiscal de 2010, por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) M/cte.:

SECCIÓN 323400

CONTRACREDITO

Table with 5 columns: CTA, SBC, OBJG, ORD, SUB OR REC. Row 1: 3, 2, 1, 18, 16

DISTRIBUCION A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL FONDOS ESPECIALES \$45.000.000.00 TOTALCONTRA CREDITO \$45.000.000,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 16 APROBADO



CREDITO

CT A	SUB C	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	Valor
2						GASTOS GENERALES	45.000.000,00
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	2			ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	45.000.000,00
2	0	4	2	2	16	Mobiliario y Enseres	45.000.000.00
						TOTAL CREDITO	45.000.000,00



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC




CERTIFICADO No. GP 151-1

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo se expide en los términos previstos en el Artículo Cuarto de la Resolución 013 de Abril 7 de 2.009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO: Forman parte integral del presente acuerdo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.10-04999 de Diciembre 6 de 2010, carta de aprobación de asignación para gastos de funcionamiento expedida por la Directora de Planeación Información y Coordinación Regional- Secretaria Técnica del Fondo de Compensación Ambiental, Resolución No. 2364 de noviembre 26 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2.010).


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
Delegada del Señor Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo


OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Secretario



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
del Presupuesto Nacional



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

Libertad y Orden



Certificado N° CP 176-1

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion: 2-2010-039718
Fecha Radicacion: 22 12 2010 11:57:8
1633-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER
No. Folios: 1 No. Anexos: 2

5.2.3

Bogotá,

22 DIC. 2010

Radicado No: 10966
28 DIC. 2010
Fecha:
Firma Recibido:

Doctor
ALFONSO MANTILLA RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
Carrera 10 No. 13-78
San Gil – Santander

Asunto: Aprobación Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, No. 166. Radicado 1–2010–081771.

Apreciado doctor:

En atención a su comunicación con radicado No. 1–2010–081771 del 14 de diciembre de 2010 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, le informo que esta Dirección aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, No. 166 del 11 de diciembre de 2010, que modifica el anexo del Decreto de Liquidación y por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Corporación para la presente vigencia fiscal por valor de \$45.000.000, financiado con recursos Nación - Fondo de Compensación Ambiental. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta operación presupuestal, se realiza con el propósito de que la Corporación atienda compromisos relacionados con adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con la asignación aprobada por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental, el 17 de noviembre de 2010.

Cabe aclarar igualmente que esa entidad justificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal. Así mismo, es importante señalar que esa Corporación es responsable de dar cumplimiento al artículo 1º del Decreto 1957 de 2007.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original del Acuerdo No. 166 del 11 de diciembre de 2010, en dos (2) folios.

Copia: Doctor **CARLOS EDUARDO ACOSTA MOYANO** - Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas, Contraloría General de la República, carrera 10 No. 17-18, Bogotá D.C.

REVISÓ: Harley Rojas Vivas
ELABORÓ: Jairo Enrique Moreno *J. M. C. Fdez.*

“HACIA UN MINISTERIO AGIL, ACERTADO Y CONFIABLE”

Carrera 8 No. 6 – 64 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.10-04999

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o unidad ejecutora: CAS CAS
 Código de presupuesto : APN.3.2.1.18.16 Código rápido : 100359
 Fondo /fte de financiación: APNV APORTES DE LA NACION MINISTERIO DE VIVIENDA
 APN : APORTES DE LA NACION
 APN.3 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 APN.3.2 : ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL
 APN.3.2.1.18 : Distribucion a Gastos de Funcionamiento -
 APN.3.2.1.18.16 : Fondos Especiales

Valor CDP	\$:	45,000,000.00		
Saldo antes del CDP	\$:	45,000,000.00	Nuevo saldo \$:	0.00

Para : CERTIFICAR QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION Y SUSCEPTIBLE DE SER TRASLADADA.


Por la suma de: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte. (\$45,000,000.00)

Dado en el día : DICIEMBRE 06 DE 2010

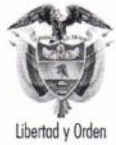
Vence el día: DICIEMBRE 31 DE 2010

V.G.R.

ELABORO



JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



Presupuesto

306

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional
Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental
República de Colombia

Bogotá, D.C., 19 NOV 2010

Doctor
HECTOR MURILLO
Director General
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
Carrera 10 No 10 - 13
San Gil - Santander

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO T.
20/11/2010 10:53:43 FOLIOS:1 ANEXOS:0
AL CONTESTAR CITE: 1400-E2-149293
TIPO DOCUMENTAL: OFICIO
REMITE: DIRECCION PLANEACION INFORMACION Y COORDINACION REGIONAL
DESTINATARIO: 45 CORPORACIONES BENEFICIARIAS FONDO DE



Radicado No. 10097
Fecha: 26 NOV. 2010

Apreciado Doctor Murillo:

De acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental, en la reunión extraordinaria llevada a cabo el pasado 17 de Noviembre 2010, se aprobó para CAS una asignación para gastos de funcionamiento, en los siguientes términos:

CORPOURABÁ	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS GENERALES	45.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES	45.000.000

La Secretaría Técnica del FCA inició los trámites de resolución de distribución ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual una vez aprobada se le comunicará para que puedan proceder a realizar el traslado presupuestal correspondiente mediante Acuerdo del Consejo Directivo y solicitar su aprobación ante el Ministerio de Hacienda.

De igual manera, se deben adelantar los trámites de solicitud de PAC ante la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda.

Es importante tener en cuenta que cualquier modificación a la destinación de recursos aprobada por el Comité, debe ser solicitada **previamente** a la Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental para la correspondiente aprobación y luego de ser necesario realizar los ajustes correspondientes ante el Ministerio de Hacienda.

Cualquier información o inquietud al respecto, será gustosamente atendida en la Secretaría Técnica del FCA.

Cordial saludo,

DIANA JIMENA REREIRA BONILLA
Directora de Planeación, Información y Coordinación Regional
Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental

Ppto Nov 30/10

Preparó: Martha Arieaga
Revisó: Rosalba Ordoñez
Fecha: 18 Noviembre de 2010

Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá, D. C.
PBX: 332 34 34 • 332 34 00 • Extensión: 1162 - 1154
Directo: 3 32 36 01
www.minambiente.gov.co



Certificado No. SC 6794-1



GP 153-1



CO10/3527

direccion

De: Rosalba Ordoñez Cortes [rordonez@minambiente.gov.co]
Enviado el: martes, 07 de diciembre de 2010 03:29 p.m.
Para: joaquin.patarroyo@cormacarena.gov.co; mauricioramos@corponarino.gov.co; Rey Ariel Borbon; GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI; Héctor Mosquera; elizabeth.taylor; mipalvil@yahoo.es; jmunoz@corpoamazonia.gov.co; cmelendezsaenz@yahoo.com; direcciongeneral@corpochivor.gov.co; direcciongeneral@corpoguavio.gov.co; direccion@corpamag.gov.co; directorcsb@yahoo.es; orlandossan@carsucre.gov.co; samiraorquidia@hotmail.com; direccion@cas.gov.co
CC: juan manuel cepeda giron; juan.cepeda@cormacarena.gov.co; gloriaag; cagudelo@cam.gov.co; hsmosquera@codechoco.gov.co; Roberto.bush; jcordero@corpomojana.gov.co; arbey molina; dayro3000@yahoo.es; jrobles@corpoamazonia.gov.co; planeacioncda@gmail.com; planeacion@cda.gov.co; jsvalero@hotmail.com; subplaneacion@corpochivor.gov.co; maritzac@corpoguavio.gov.co; Marta Rojas; amartinez@corpamag.gov.co; Ramonh1973@yahoo.es; hmherrera@gmail.com; alfonsomantilla@cas.gov.co
Asunto: Enviando por correo electrónico: distribución 157.pdf
Datos adjuntos: image001.jpg; distribución 157.pdf

Apreciados doctores:

Les hago envío de la Resolución de Distribución de recursos de funcionamiento aprobada por el Ministerio de Hacienda.

Un saludo

ROSALBA ORDÓÑEZ CORTÉS

Asesora
 Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional
 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
 Tel. 332 3400 ext. 1154 – 1162
rordonez@minambiente.gov.co



¡Pilasi Se talan 17 árboles para obtener una tonelada de pasta de papel.
Antes de imprimir... ¡considera tu compromiso con el ambiente!

Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 5682 (20101207)

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

AVISO LEGAL

Este mensaje y sus anexos son confidenciales y está dirigido exclusivamente a su destinatario. Puede contener información privilegiada o confidencial protegida legalmente. Si usted ha recibido este mensaje por error, bórrelo en su totalidad, notifique de tal hecho al remitente y absténgase de divulgar su



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO

2364

26 NOV. 2010

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010."

LA MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 19 de la Ley 1365 de 2009 y 19 del Decreto 4996 de 2009

CONSIDERANDO:

Que los Artículo 19 de la Ley 1365 de 2009 y 19 del Decreto 4996 de 2009, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el Representante Legal de éstos... A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales"

Que la Ley 344 de 1996 crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Decreto 954 de 1999, por el cual se reglamenta el funcionamiento y administración del Fondo de Compensación Ambiental establece que la repartición de los recursos del Fondo se efectuará mediante Resolución de Distribución.

Que de acuerdo a las decisiones adoptadas en el Comité del Fondo de Compensación Ambiental en su reunión del 17 de noviembre de 2010, se aprobó asignación de recursos de Funcionamiento, por valor de \$ 800.000.000 entre las siguientes Corporaciones beneficiarias, CORPOURABÁ, CODECHOCÓ, CORPONARIÑO, CORPAMAG, CORPOAMAZONIA, CDA, CORALINA, CORMACARENA, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CAM, CAS, CORPOCHIVOR, CORPOGUAVIO y CSB.

APROBADO

Ministerio del Presupuesto Nacional

“Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010.”

Que en el Presupuesto de Funcionamiento, aprobado para el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – Gestión General, Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 – Transferencias al Sector Público, Objeto del gasto 1 – Orden Nacional, Ordinal 18, Fondo de Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo - Ministerio del Medio Ambiente. Artículo 24 ley 344 de 1996, para la vigencia fiscal de 2010, existen recursos disponibles por valor de \$800.000.000.00, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3054 del 19 de noviembre de 2010 expedido por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con destino a órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación señalados en la presente resolución así:

RECURSOS A DISTRIBUIR

SECCION 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD 01 GESTION GENERAL

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18			Fondo de Compensación Ambiental. Distribución Comité Fondo-Ministerio del Medio Ambiente Artículo 24 Ley 344 de 1996.	
				16		Fondos Especiales	800.000.000
TOTAL A DISTRIBUIR							800.000.000

DISTRIBUCIÓN \$800.000.000

SECCION 3210 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABÁ

CT A	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	2		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
				16		Fondos Especiales	50.000.000
TOTAL ENTIDAD							50.000.000

“Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010.”

SECCION 3212 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

CT A	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	3		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
				16		Fondos Especiales	45.000.000
TOTAL ENTIDAD							45.000.000

SECCION 3216 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO

CT A	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	13		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
				16		Fondos Especiales	40.000.000
TOTAL ENTIDAD							40.000.000

SECCION 3222 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG

CT A	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	14		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
				16		Fondos Especiales	50.000.000
TOTAL ENTIDAD							50.000.000

SECCION 3223 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CT A	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	6		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
				16		Fondos Especiales	55.000.000
TOTAL ENTIDAD							55.000.000

APROBADO

del Presupuesto Nacional

9/11

“Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010.”

SECCION 3224 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA

CT A	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	7		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
				16		Fondos Especiales	70.000.000
TOTAL ENTIDAD							70.000.000

SECCION 3226 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA-

CT A	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	8		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
				16		Fondos Especiales	70.000.000
TOTAL ENTIDAD							70.000.000

SECCION 3227 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

CT A	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	9		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
				16		Fondos Especiales	50.000.000
TOTAL ENTIDAD							50.000.000

SECCION 3228 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

CT A	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	10		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
				16		Fondos Especiales	55.000.000
TOTAL ENTIDAD							55.000.000

SECCION 3230 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	11		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
				16		Fondos Especiales	40.000.000
TOTAL ENTIDAD							40.000.000

Handwritten signature or initials

“Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010.”

SECCION 3231 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM							
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	18		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	40.000.000
TOTAL ENTIDAD							40.000.000

SECCION 3234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS							
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	16		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	45.000.000
TOTAL ENTIDAD							45.000.000

SECCION 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR							
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	17		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	80.000.000
TOTAL ENTIDAD							80.000.000

SECCION 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO							
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	21		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	75.000.000
TOTAL ENTIDAD							75.000.000

SECCION 3239 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB							
CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
3	2	1	18	12		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	35.000.000
TOTAL ENTIDAD							35.000.000

TOTAL DISTRIBUCION \$ 800.000.000

Handwritten signature or mark.

“Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Gestión General para la vigencia 2010.”

ARTICULO 2o.- Con base en la presente distribución, el Fondo de Compensación Ambiental adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial transferirá los recursos correspondientes a cada Corporación.

ARTICULO 3o.- La presente resolución, requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 26 NOV. 2010

BEATRIZ URIBE BOTERO

Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

APROBADA:

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Rosalba Ordóñez - Dirección de Planeación
Revisó: Oswaldo Rojas - Grupo de Finanzas y Presupuesto
Fecha: Noviembre 18 de 2010

